

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(C.E.F.A.F.A.)**

FONDO: 4% CEFAFA

0000001

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.

PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

PROVEEDOR

DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO

CREDITO A 30 DIAS

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 201502 105

No. OFICIO: 189 del 28/01/2015

CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 1

REGISTRO NUMERO.....: 31834-5

NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

FECHA SUCURSAL N.SOL.: 201502-38
08/02/2015 97 COMPRAS PARA HMC

NIT: 0614-080598-102-2

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
119-0020	BLEOMICINA 15 MGS FRASCO VIAL	6.00	48.0000	\$ 294.00
119-0035	CICLOFOSFAMIDA 500MG FCO. .	1.00	9.0900	\$ 9.09
119-0201	VIMBLASTINA SULFATO 10 MG POLVO PARA DILUCION FCO. VIAL I.V.	2.00	54.0500	\$ 108.10

Jaime Salvador Alfaro
10.02.2015



Adm. Titular: Licdo. Cristian Xavier López

Adm. Suplente: Trinidad Emperatriz Romero

*** Tiempo de entrega: 15 días hábiles después de recibir orden de compra, emitir Factura de Consumidor Final a nombre de CEFA FONDO 4% ***

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos).

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Total Compra:	411.19
I.V.A.:	0.00
Total :	411.19

JEFE UACI
[Signature]

GERENCIA DE ADQUISICIONES
[Signature]

GERENCIA GENERAL
[Signature]

Revisado por:
Licda. Karla Lemus
Jefe UACI

Vo.Bo.
Licda. Yanira de Rivera
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
TCnel. María Armida Aguilar Rodríguez
Gerente General

UACI
[Signature]
Elaborado por:
Rafael Sandoval
Auxiliar UACI

JEFATURA DE PRESUPUESTO
[Signature]
Visado Presupuestario por:
Jefe de Presupuesto

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 118, inc. 2, LACAP.